



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00422-00
DEMANDANTES:	EDUARDO LEÓN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DEMANDADO:	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN
ASUNTO:	Allega documentos, ordena continuar la ejecución

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la documental remitida por el apoderado de la parte ejecutante al correo institucional los días 09/12/2021 y 14/01/2022, relativas a las constancias de notificación vía correo certificado, mismo que fuera entregado en la dirección física y presencial de la ejecutada el día 10/12/2021, documental que se pone en conocimiento de las partes.

También se anexa y pone en conocimiento de las partes, la notificación que realizó mediante el correo institución este despacho el pasado 25/01/2022, la cual no posible ya que el correo rebotó en el canal digital de la sociedad ejecutada.

En consecuencia, al haberse realizado la notificación por parte del despacho (de manera infructuosa) y la notificación **física y presencial** por parte de la parte demandante, notificación perfeccionada **el día 10 de diciembre del año 2021, EL DESPACHO ORDENA CONTINUAR LA EJECUCIÓN** ya que la parte ejecutada no realizó pronunciamiento alguno tampoco propuso excepciones dentro del término legal conferido, por lo anterior, **se requiere a las partes para** que procedan a presentar la liquidación del crédito actualizada de conformidad **al artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

El despacho fija como costas y agencias en derecho dentro del trámite del proceso ejecutivo la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$646.704)**, suma a tener en cuenta en la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb47ae607285884927b07202a8c7295393d1856cea66719f66d05c305410cfd2**

Documento generado en 25/05/2022 09:02:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**